



LAW FIRM

BOLETÍN JURÍDICO INSTITUCIONAL

Sentencia relevante en materia de daño moral, responsabilidad civil y delimitación de la vía procesal en controversias sobre honorarios profesionales

Confidencialidad

En cumplimiento de principios de ética profesional, reserva judicial y protección de datos personales, la presente comunicación omite deliberadamente nombres de partes, números de proceso y cualquier información que permita la identificación directa de los intervinientes. El contenido se difunde exclusivamente con fines informativos, académicos y de análisis jurídico.

Contexto procesal

El 22 de diciembre de 2025, una Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito dictó sentencia dentro de un proceso tramitado en procedimiento ordinario, cuyo objeto versaba sobre una reclamación por presunto daño moral y daños y perjuicios derivados de una antigua relación de prestación de servicios profesionales.

La parte actora sostuvo que determinadas actuaciones y supuestos incumplimientos contractuales le habrían ocasionado afectaciones personales y económicas, por lo que planteó una acción indemnizatoria en contra de los herederos de su anterior cliente. Por su parte, la defensa negó la existencia de responsabilidad civil, cuestionó la configuración del daño alegado y argumentó que la controversia real correspondía, en esencia, a un eventual desacuerdo de naturaleza contractual vinculado a honorarios profesionales, materia que cuenta con un cauce procesal específico en la legislación ecuatoriana.

Intervención profesional

Dentro de este proceso, **ASC LAW FIRM** asumió el **patrocinio y la defensa técnica integral de la parte demandada**, estructurando una estrategia jurídica orientada a:

- I. Demostrar la improcedencia de la acción indemnizatoria;
- II. Acreditar la inexistencia de los presupuestos del daño moral;
- III. Evidenciar la falta de nexo causal entre los hechos alegados y los perjuicios invocados;
- IV. Y, resaltar la inadecuación de la vía ordinaria para discutir controversias propias del cobro de honorarios profesionales.



La actuación se desarrolló bajo criterios de litigación estratégica, rigurosidad probatoria y estricta observancia del marco constitucional, civil y procesal vigente.

Criterios jurídicos destacados de la sentencia

La decisión judicial establece lineamientos de especial relevancia para la práctica forense.

En primer término, reafirma el principio de congruencia, exigiendo correspondencia entre hechos, pretensión, prueba y decisión, e impidiendo que las acciones de responsabilidad civil sean utilizadas para sustituir controversias contractuales.

Respecto del daño moral, el juzgador recuerda que su naturaleza es estrictamente extrapatrimonial y que requiere prueba concreta de la afectación a bienes personalísimos como el honor, la dignidad o la integridad psíquica, no siendo suficiente su sola alegación.

De igual manera, la sentencia desarrolla que para la procedencia de daños y perjuicios deben concurrir de forma conjunta y demostrable los presupuestos clásicos de la responsabilidad civil, esto es: daño cierto, conducta atribuible, relación de causalidad y perjuicio verificable. La ausencia de cualquiera de estos elementos impide jurídicamente la indemnización. En el caso concreto, el juzgador concluye que tales presupuestos no fueron acreditados, especialmente en lo relativo al nexo causal y a la demostración objetiva del daño.

Finalmente, se precisa que las controversias relacionadas con honorarios profesionales poseen un cauce procesal específico, por lo que no resulta jurídicamente procedente instrumentalizar acciones ordinarias indemnizatorias para su discusión.

Decisión judicial

Sobre la base del análisis fáctico y jurídico efectuado, la judicatura resolvió **rechazar íntegramente la demanda por improcedente**, al no verificarse los presupuestos necesarios para la configuración del daño moral ni de la responsabilidad civil alegada, imponiendo costas conforme a derecho.

Se dejó constancia de la interposición de recursos de apelación por ambas partes, admitidos con efecto suspensivo, encontrándose el proceso pendiente de resolución en segunda instancia.

Relevancia institucional

El caso constituye un referente práctico en materia de responsabilidad civil y técnica procesal, al evidenciar la importancia de:



- I. La correcta delimitación del objeto litigioso;
- II. La coherencia entre la pretensión y la vía procesal escogida;
- III. La carga probatoria estricta en reclamaciones indemnizatorias;
- IV. Y, la defensa especializada en litigios civiles complejos.

Para **ASC LAW FIRM**, esta resolución representa un **resultado favorable obtenido en defensa de los derechos e intereses de la parte demandada**, reflejando nuestro compromiso con la excelencia técnica, el análisis estratégico del conflicto y la protección eficaz de nuestros clientes en sede judicial.

ASC LAW FIRM

Litigación estratégica • Defensa civil y comercial • Resolución de controversias complejas

Este boletín tiene carácter informativo y no constituye asesoría legal. Cada caso debe analizarse conforme a sus particularidades.